

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2020

CIRCULAR No.104

PARA: **PRODUCTORES-COMERCIALIZADORES DE GAS NATURAL**
DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**
ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, con base en la facultad general selectiva de pedir información a quienes prestan los servicios públicos¹, solicita a los Productores-Comercializadores de Gas Natural remitir a esta Comisión la información que se relaciona en el Formato anexo a esta Circular respecto de los contratos de suministro de gas pactados en el período comprendido entre enero de 2016 y julio de 2020.

La anterior solicitud se formula en el marco de los análisis y estudios que actualmente realiza la Comisión con el fin de contar con elementos de juicio suficientes para la determinación de la fórmula tarifaria general del costo unitario de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados para el siguiente período tarifario.

Cabe precisar que la información solicitada debe ser enviada al correo electrónico creg@creg.gov.co, exclusivamente en el Formato indicado, debidamente diligenciado, a más tardar el 18 de noviembre del presente año.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

¹ Legalmente atribuida a la Comisiones de Regulación en el Inciso Final del Artículo 73 de la Ley 142 de 1994.